



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**Carrera de Sociología**

**Trabajo Práctico Final de “Análisis de las prácticas sociales genocidas”**

**Título: “Patrullas de Autodefensa Civil y reorganización social. Hacia una redefinición del genocidio guatemalteco.”**

**Alumnos:**

- **Ezequiel Fernández Bravo**
- **Martín Güelman**

**Cátedra: Daniel Feierstein**

## Introducción

El derrocamiento del presidente Jacobo Arbenz en 1954 a través de un golpe de Estado cívico-militar inaugura en Guatemala un período de fuerte inestabilidad política, cultura del terror<sup>1</sup> (FIGUEROA IBARRA, 2004; TAUSSIG, 1987) y violación estatal a los derechos humanos cuya culminación formal puede situarse en 1996, año en el que, durante la gestión del presidente Álvaro Arzú Irigoyen, se suscribe el “Acuerdo de Paz Firme y Duradera” entre el gobierno y la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca (UNRG), organización que coordinaba a los cuatro grupos guerrilleros más importantes del país<sup>2</sup>. El golpe fue impulsado por sectores tradicionalistas de la oligarquía guatemalteca, cuyos privilegios económicos se habían visto amenazados a partir de la implementación de la Reforma Agraria y de la organización popular y campesina desde abajo (FIGUEROA IBARRA, 1990) y por la administración macartista de Dwight Eisenhower que veía-en el clima de paranoia anticomunista<sup>3</sup> que caracterizaba los primeros años de la Guerra Fría-en el antiimperialismo, las medidas redistributivas del proceso nacional-popular guatemalteco y la presencia en el Estado y la sociedad civil de fuerzas políticas radicales, la posibilidad de surgimiento en América Latina de un régimen que respondiera ideológicamente a la Unión Soviética.<sup>4</sup>

A la activa intervención de los Estados Unidos en el impulso del golpe de Estado de 1954 debe añadirse, en años posteriores, la difusión dentro del Ejército guatemalteco de la “Doctrina de Seguridad Nacional”. De este modo, Guatemala se convierte en un

---

<sup>1</sup>El concepto empleado por Figueroa Ibarra (2004) fue acuñado por el antropólogo australiano Michael Taussig para referirse al “(...) efecto que engendra la propagación de la violencia en una sociedad vulnerable” (BOURGOIS, 2010: 62).

<sup>2</sup>El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) y el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT). En 1983 dichas agrupaciones se nuclean en la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), organización que ingresa debilitada a la competencia electoral luego del conflicto armado interno y no logra convertirse en opción política (TORRES-RIVAS, 2007).

<sup>3</sup>Durante una visita de “buena voluntad” en 1955 del vicepresidente de los Estados Unidos Richard Nixon, el presidente de facto Carlos Castillo Armas afirmó en una emisión televisiva: “No hablo como dirigente de un Estado, sino como un soldado en la guerra contra el comunismo.” A su vez, Nixon aseveró que en Guatemala, “(...) por primera vez en la historia del mundo (...) un gobierno comunista [había] sido derrocado por el pueblo” (BAUER, 2010).

<sup>4</sup>Vale resaltar que la paranoia anticomunista antecede cronológicamente a la primera experiencia de instauración (no electoral) de un régimen de tipo comunista en el subcontinente latinoamericano, la Revolución Cubana de 1959. La Revolución Cubana dotó de mayores fundamentos a la paranoia anticomunista, le permitió encontrar una materialización concreta en la cual posar la mirada y alertar sobre la posible expansión de su influencia en la región.

país pionero en lo que respecta a la adopción de la noción de “enemigo interno” sostenida por la doctrina en cuestión. (GOREN y LARGHERO, 2010).

La Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) es un conjunto de concepciones o cuerpo de principios que pretende ser un programa total para la acción, en todos los campos (economía, política, religión, enseñanza, etc.).

La DSN se asentó en dos postulados básicos: la bipolaridad y la guerra generalizada. Tal bipolaridad se entendió como la división del mundo en dos grandes fuerzas opuestas: la del bien y la del mal. Su credo consistió en afirmar la existencia de una guerra permanente entre el occidente cristiano y el oriente comunista, cuya expresión en las naciones latinoamericanas, ante la imposibilidad de un enfrentamiento armado mundial, se dio a través de las revoluciones sociales de la época o potenciales dentro de cada país (VELÁZQUEZ RIVERA, 2002:13).

En consonancia con la mentada improbabilidad de un enfrentamiento armado internacional, la DSN elabora la noción de “enemigo interno”, difuso rótulo con que se imputa a todo individuo o acción que atente contra los valores occidentales y cristianos y/o tenga algún tipo de vinculación con el oriente comunista. La noción de “enemigo interno” se emparenta con la de “fronteras ideológicas”; desde la concepción de la DSN, el enemigo ya no se encontraba necesariamente fuera de las fronteras territoriales, sino que podía situarse al interior de la nación, debido a que el comunismo “(...) se filtraba por todas partes” (VELÁZQUEZ RIVERA, 2002:14). En virtud de ello, los mecanismos habitualmente empleados por los ejércitos para prevenir y/o defenderse de una agresión externa debían ser reformulados. La DSN postula la necesidad de adoptar estrategias multidimensionales dada la particularidad del “conflicto de baja intensidad”<sup>5</sup> que es propio de los años de la Guerra Fría.

Bajo la denominación de “enemigo interno” se englobó en Guatemala a todos los sectores que habían prestado su apoyo y defensa a los gobiernos de la llamada “primavera democrática” (1944-1954), a los que luego se sumaron los miembros de las

---

<sup>5</sup>“(…) <<las guerras de baja intensidad>> no buscan la victoria militar, sino la desmoralización y el desgaste del enemigo (...)” (TORRES-RIVAS, 2007:514).

guerrillas urbanas, estudiantes, profesionales liberales y sindicalistas (GOREN y LARGHERO, 2010). Finalmente, las comunidades indígenas campesinas del altiplano fueron catalogadas bajo la novedosa figura del “indio subversivo”<sup>6</sup>, figura que sirvió de pretexto a la persecución, hostigamiento y posterior aniquilación de un considerable número de miembros de colectividades de distintas etnias mayas acusados de brindar protección y/o, en el extremo, formar parte de organizaciones guerrilleras<sup>7</sup>. En consideración de la célebre metáfora de Mao Tse Tung según la cual “la guerrilla, apoyada por el pueblo, se desenvuelve dentro de éste como pez en el agua” el Ejército visualizaba a la población civil como base social de la guerrilla, por lo que creía necesario “quitarle el agua al pez”, a los fines de aislar a guerrilla de las comunidades que pudieran prestarles apoyo. La puesta en práctica del objetivo aludido llega al paroxismo con la eliminación de aldeas completas.

Esta construcción de la *otredad negativa* (FEIERSTEIN, 2008) bajo la figura del “indígena subversivo” se monta sobre un proceso de negativización<sup>8</sup> de larga data del indígena, cuyos orígenes pueden situarse en la instauración del orden colonial hacia el siglo XVI. Desde ese entonces y, fundamentalmente, a partir de la conformación del Estado-Nación, el indígena es sistemáticamente excluido de la idea de un “nosotros”, de la *comunidad imaginada* (ANDERSON, 2007) y permanentemente marcado como un *no normalizado* (FEIERSTEIN, 2008). En este sentido, Stanley Tambiah (1989) propone analizar el proceso histórico de Guatemala como un conflicto extremo en el que se incorpora a los mencionados grupos minoritarios a la política en calidad de ciudadanos inferiores o ciudadanos de segunda clase<sup>9</sup>, generando un pluralismo estructural asimétrico que, como analizaremos, sería rechazado por las minorías. Mediante esta afirmación pretendemos historizar el largo alcance del proceso de construcción de la otredad negativa del indígena, el cual no constituye un producto del siglo XX, sino que en ese momento es resignificado.

---

<sup>6</sup>La figura surge luego de la insurrección indígena de El Salvador en 1932 (FIGUEROA IBARRA, 2004).

<sup>7</sup>“El humillante insulto (indio) y la peligrosísima acusación (comunista), como en otros momentos y lugares, se convirtieron en las otredades negativas que prepararon a la nación para aceptar el genocidio que se observaría en la sociedad guatemalteca de la segunda mitad del siglo XX” (FIGUEROA IBARRA, 2004: 134).

<sup>8</sup>“Desde la sociedad colonial (...) el indio era visto como haragán, vicioso, conformista, desconfiado, reacio a la civilización, abusivo (FIGUEROA IBARRA, 2004:124).

<sup>9</sup>“Las sociedades plurales manifiestan incorporaciones diferenciales en el marco de las políticas globales, cuando ciertas colectividades son parcialmente objeto de desigualdades en lo legal, político, educacional y en los derechos laborales y así son reducidos a un status subordinado” (TAMBIAH, 1989:48).

El *colonialismo interno* (GONZÁLEZ CASANOVA, 2003) al que se somete a indígenas en la sociedad tradicional guatemalteca se resignifica, hacia fines de la década de 1970, bajo la figura del “enemigo interno”. A nuestro entender, ello responde a que en este período el indígena, en tanto sujeto colectivo, se encuentra en condiciones de disputar por vez primera el poder político y la hegemonía cultural del

guatemalteco a través de la lucha armada de las guerrillas y de los grupos y movimientos políticos y religiosos no violentos (ESPARZA, 2005).

Ha de resaltarse, que con anterioridad este “otro interno” también implicaba, desde la mera presencia, un cuestionamiento a los valores cardinales del “modo de vida tradicional guatemalteco”. No obstante, el mismo podía ser tolerado, dentro de ciertos límites, dado que no representaba un peligro para la reproducción de dichos valores hegemónicos<sup>10</sup>. Desde el momento en el cual el indígena comienza a ser visualizado como un agente cuyo interés reside en subvertir los valores básicos de éste estilo de vida tradicional, el proceso social genocida deja de ser una potencialidad situada en un horizonte lejano y se cristaliza como tecnología de poder estatal.<sup>11</sup> Al agudizarse los conflictos preexistentes, se dan las condiciones necesarias para que la última expresión del Estado sea el aniquilamiento de los grupos hostigados.<sup>12</sup>

A este respecto, coincidimos con Martín Lozada (2008), quien afirma que

En el siglo XX el genocidio (...) se tornó característico de las sociedades pluralistas, y quien lo perpetra tiene como objetivo eliminar los rasgos distintivos de toda diferencia, considerada peligrosa para la supervivencia de su propio grupo. (35)

Pese a que, en lo fundamental, compartimos la afirmación de Lozada, creemos que la referencia a las sociedades pluralistas que brinda el autor debe ser tomada en

---

<sup>10</sup>“El poder *tolera* aún estas formas *diferentes*, pero constantemente las distingue, las marca, las construye y reconstruye. (...) este proceso de negativización y marcaje (...) es el primer momento de una secuencia genocida, aquel que hace viable una <<solución>> genocida” (FEIERSTEIN, 2008:220) (La itálica pertenece al autor).

<sup>11</sup>“La mano más dura, las acciones más despiadadas, los actos más infames, pudieron ser posibles porque se ejercían contra alguien que no formaba parte entrañable del <<nosotros>>” (FIGUEROA IBARRA, 2004: 133).

<sup>12</sup>Vale mencionar que para comprender el proceso, además de considerarse la exclusión del grupo “marcado” del resto de la sociedad, se debe dar cuenta de los permanentes conflictos y antagonismos creados en el seno de estos grupos, otrora cohesionados, que utiliza el Estado para legitimar y reificar la exclusión, y reprimir la disidencia política (ESPARZA, 2005).

sentido amplio, no ciñéndose exclusivamente a las colectividades multiétnicas. Ello responde a que de ese modo procesos sociales de exterminio como el perpetrado por el Proceso de Reorganización Nacional en Argentina quedarían fuera de la definición de genocidio.<sup>13</sup>

En el presente trabajo nos proponemos abordar el genocidio perpetrado en Guatemala, analizando en particular el rol de las Patrullas de Autodefensa Civil en la destrucción y posterior reorganización del tejido y las relaciones sociales tradicionales al interior de ciertas comunidades indígenas de Guatemala en los primeros años de la década de 1980.

El tema del presente trabajo adquiere relevancia y actualidad a la luz del triunfo en las elecciones presidenciales de 2011 de Otto Pérez Molina, militar retirado, jefe del destacamento del área Ixil, Quiché en 1982, durante los años más sangrientos del conflicto armado interno en Guatemala. Pérez Molina ha sido señalado en reiteradas oportunidades por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como autor de violaciones a los derechos humanos al frente del autodenominado “Sindicato”, la promoción que dirigió en el Ejército durante la presidencia de Efraín Ríos Montt (1982-1983), años en los que según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) se perpetró un genocidio en contra de poblaciones mayas de distintas etnias en cuatro regiones del país. Formado en la “Escuela de las Américas”, Pérez Molina se alzó con el triunfo<sup>14</sup> en su segundo intento de llegar a la presidencia, luego de los comicios de 2007, en los que fue derrotado en segunda vuelta por Álvaro Colom.

Es posible afirmar, que el ascenso y la popularidad de figuras políticas como la de Pérez Molina se explican, parcialmente, por los altos índices de homicidios y crímenes violentos que detenta el país. Con la escalofriante cifra de 16 homicidios diarios, lo que da un total de 5960 anuales<sup>15</sup>, Guatemala ocupa el quinto lugar de América Latina y el Caribe en el listado de los países con más elevadas tasas de

---

<sup>13</sup>Cabe aclarar que Lozada entiende que lo acaecido en Argentina no puede enmarcarse dentro de la figura jurídica de “genocidio”, aunque sí en la de “crímenes contra la humanidad”, dado que las víctimas constituían un “grupo político”, categoría excluida por la “Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio” de 1948.

<sup>14</sup> En la primera vuelta electoral, Pérez Molina obtuvo, en el departamento de Quiché, zona donde se desempeñó como comandante y donde presuntamente cometió violaciones a los derechos humanos, mayor porcentaje de votos de los que obtuvo a nivel nacional (41 % contra 36 % respectivamente).

<sup>15</sup>Con una población que no alcanza los 15 millones de habitantes.

homicidios<sup>16</sup>. Guatemala registra un valor de 45.2 homicidios anuales cada 100.000 habitantes, cifra sólo superada por Honduras (82.1), El Salvador (66) Jamaica (52.1) y Venezuela (49). A modo de ilustración ha de destacarse que en Argentina la mentada tasa es de 5.5 y a nivel mundial asciende a 6.9 (PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2010; UNODC, 2011). Desde nuestra óptica, la grave situación reseñada abona el terreno para el surgimiento de discursos<sup>17</sup> que propugnan lo que habitualmente se designa como “mano dura”<sup>18</sup>, o bien afirman la necesidad de aplicar la “pena de muerte”<sup>19</sup>, argumentando que a través de la misma

El recluso verá los efectos de una acción criminal y tendrá un efecto psicológico contrario en la delincuencia. Él sabrá que en Guatemala, si le quita la vida a otro ser humano, perderá la suya, no pasará a una jubilación gratuita con techo y comida a costa de los guatemaltecos trabajadores (...) (BALDIZÓN, 2011).

Asimismo, sostenemos-siguiendo a Rostica (2009) - que la persistencia de un discurso de reconciliación y consenso en la memoria colectiva guatemalteca, discurso en el que se habla poco de genocidio y mucho de guerra civil<sup>20</sup>, al tiempo que se apela

---

<sup>16</sup>Una de las razones para explicar la magnitud de la mentada tasa radica en la naturalización de la resolución violenta de los conflictos, la cual se debe en parte al derecho constitucional de portar armas.

<sup>17</sup>En el informe anual de Latinobarómetro de 2010, Guatemala es el país latinoamericano en el que se registra el nivel más elevado de percepción de que la situación de inseguridad resulta cada vez más grave. El 77 % de los encuestados considera que vivir en Guatemala es cada día “más inseguro”.

<sup>18</sup>En un debate electoral organizado por la cadena internacional de noticias CNN y el Canal 3 de Guatemala, moderado por las periodistas Glenda Umaña y Elsie Sierra, llevado a cabo el 25 de agosto de 2011, el entonces candidato a la presidencia Otto Pérez Molina afirmó: “Mano dura quiere decir respeto irrestricto a la ley, lucha contra la delincuencia y lucha contra la corrupción”.

<sup>19</sup>Durante la campaña electoral, Manuel Baldizón, el candidato que alcanzó el segundo lugar en la primera vuelta y fue derrotado por Pérez Molina en el *ballotage*, afirmó que de resultar vencedor en los comicios aplicaría la pena de muerte, contemplada-con ciertas excepciones- por la Constitución Nacional en el artículo 18.No obstante, en calidad de firmante del Pacto de San José, Guatemala adhiere al principio según el cual la pena capital no puede ser ejecutada mientras existan recursos pendientes. El propio Baldizón afirmó estar “(...) decidido a iniciar una cruzada para rescatar a Guatemala del terror, del crimen, de la violencia, de la impunidad, de la corrupción, del descaro, de la falta de respeto a la ley. Por ello repetiré hasta el cansancio que en los tiempos de Baldizón se aplicará la pena de muerte porque se ratifica una condena producto del sistema jurídico.” (BALDIZÓN, 2011) Asimismo, en otro debate presidencial que tuvo lugar el 22 de agosto de 2011 organizado por la Asociación de Gerentes de Guatemala y moderado por el periodista Jorge Gestoso, Baldizón sostuvo: “¿Por qué no hablar de aplicar la ley y el orden? Y aquel que incumple y que mate a su hermano, que asesine a su semejante, se le aplique la pena de muerte.”

<sup>20</sup>“Pérez [Molina], acusado por defensores de derechos humanos de haber cometido abusos durante la guerra civil (1960-1996) (...) (PRENSA LIBRE, 2011b)

a la “teoría de los dos demonios”<sup>22</sup> (a la que adhiere la propia CEH<sup>23</sup>) obstaculiza el procesamiento y enjuiciamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno<sup>24</sup>, al tiempo que posibilita la reconversión política de individuos que en la actualidad visten “ropajes democráticos” cuando en el pasado estuvieron directamente implicados en la comisión de actos genocidas<sup>25</sup>.

Resulta significativa la ausencia absoluta en los dos debates electorales a los que hacíamos alusión de referencias al conflicto armado guatemalteco.<sup>26</sup> A nuestro entender, ello responde a la particular forma que asumió en Guatemala la representación hegemónica de los hechos o *realización simbólica* (FEIERSTEIN, 2008) del genocidio. La desarticulación de ciertas relaciones sociales como efecto de un genocidio que, desde nuestra óptica, puede definirse fundamentalmente como “reorganizador”<sup>27</sup>, tiene como corolario la clausura de ciertos relatos, ciertas formas de narrar lo acaecido. Los

---

<sup>21</sup>En uno de los debates electorales mencionados, Manuel Baldizón, uno de los tres candidatos mejor posicionados en las encuestas, afirmó: “Tenemos que reconocer que durante el tiempo de la guerra el Ejército de Guatemala hizo su función”.

<sup>22</sup>En un acto proselitista en junio de 2011, la candidata a diputada por el partido Unión del Cambio Nacionalista Vidalia Dubón afirmó: “esos que nos hicieron daño peleando más de 30 años, ahora se andan peleando por ver quién nos gobierna, pero hasta en eso hay que tener cuidado, porque si los verdes miran que hay un anaranjado lo mandan a matar y si los naranjas miran a un verde lo matan”, (PRENSA LIBRE, 2011a) en referencia al Partido Patriota (fundado y liderado por Pérez Molina) y la Unidad Nacional de la Esperanza de Álvaro Colom. Este último partido finalmente no pudo presentar candidato presidencial por la impugnación judicial a la postulación de Sandra Torres de Colom, quien se divorció del entonces presidente para sortear el artículo 186 de la Constitución Nacional el cual impide optar al cargo de Presidente o Vicepresidente de la República a “los parientes dentro de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Presidente o Vicepresidente de la República, cuando éste último se encuentre ejerciendo la Presidencia (...)” (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, 1985).

<sup>23</sup>“¿Qué explica los actos de violencia desmedida, de diverso signo e intensidad, cometidos por ambas partes en el enfrentamiento armado?” (COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO, 1999:15).

<sup>24</sup>No obstante, cabe aclarar que, recientemente, el dictador Efraín Ríos Montt fue ligado por el Ministerio Público guatemalteco a un proceso penal acusado por el jefe de la Fiscalía de Derechos Humanos de Guatemala de haber “autorizado, diseñado, creado y supervisado los planes contrainsurgentes por medio de los cuales el Ejército cometió genocidio y delitos contra la humanidad en poblaciones indígenas guatemaltecas” (TELESUR, 2012). El procesamiento de Ríos Montt responde a que el 14 de enero de 2012 debió abandonar su puesto de diputado en el Congreso, perdiendo así la inmunidad judicial que dicho cargo le confería.

<sup>25</sup>“(…) el acto genocida suele verse rodeado de una ingrata ausencia de justicia sancionatoria y reparatoria. La impunidad y el olvido resultantes constituyen factores retraumatizantes no sólo para las víctimas directas e indirectas, sino también para la comunidad toda.” (LOZADA, 2008:47)

<sup>26</sup>El título del informe redactado por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (“Memoria del silencio”) resulta ilustrativo de la ausencia casi total de referencias sobre el tema. En concreto, el informe apunta a recordar algo de lo que no se habla.

<sup>27</sup>Daniel Feierstein (2008) define al *genocidio reorganizador* como aquel que (...) remite a la aniquilación cuyo objetivo es la transformación de las relaciones sociales hegemónicas *al interior* de un Estado Nación preexistente” (100) (La itálica pertenece al autor).



candidatos no hicieron mención a las medidas que tomarían en caso de llegar a la presidencia en lo que concierne a la situación de los ex patrulleros de defensa civil, el impulso a los juicios por los crímenes cometidos durante el mentado conflicto así como a la situación procesal de Ríos Montt. Aún cuando los candidatos presidenciales contaban con la posibilidad de formularse preguntas mutuamente, ni Baldizón ni Eduardo Suger (el postulante que, según los sondeos, ocupaba el tercer lugar en intención de voto) interrogaron a Pérez Molina sobre el rol que desempeñó en el Ejército durante la presidencia de facto de Ríos Montt y las violaciones a los derechos humanos de las que se lo acusa. Paradójicamente, la única crítica que Pérez Molina recibió respecto de su actuación en las Fuerzas Armadas<sup>28</sup>, provino de Baldizón, quien lo acusó de haber permitido- en tanto signatario de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera de 1996 que así lo dispusieron- que el Ejército se redujera en un tercio.

La pertinencia del tema que presentamos en este trabajo se reactualiza a la luz de la compulsión electoral en cuestión, dado que es ilustrativo de la realización simbólica del proceso genocida que analizamos, que quien fuera uno de sus responsables, no solo no haya enfrentado a la justicia por los delitos de los que se lo acusa, sino que esté habilitado para presentarse como candidato presidencial y goce del beneplácito de buena parte del electorado guatemalteco<sup>29</sup>. Concretamente, Pérez Molina venció al empresario Manuel Baldizón en instancia de balotaje con más del 53 % de los votos, habiendo obtenido 36 % durante la primera vuelta electoral frente al 23% de su principal contrincante.<sup>30</sup>

Pese a que hace referencia a la (frustrada) postulación presidencial<sup>31</sup> de Efraín Ríos Montt<sup>32</sup>, coincidimos con Rostica (2004) en que la candidatura de Pérez Molina se

---

<sup>28</sup>Es menester aclarar, que durante la campaña electoral, en un discurso público, Baldizón acusó a Pérez Molina de “tener las manos manchadas de sangre” (PRENSA LIBRE, 2011c).

<sup>29</sup>“(…) la impunidad produce una pérdida de referencias con un altísimo efecto desocializador y deshistorizador (...) La impunidad permite, a su vez, otra situación puntual: la propuesta siniestra de convivencia pseudonormal entre víctimas y victimarios” (LOZADA, 2008: 48).

<sup>30</sup> Fuente: Tribunal Supremo Electoral de Guatemala. Disponible en línea en: <http://resultados2011.tse.org.gt/>

<sup>31</sup>El Tribunal Supremo Electoral impugnó el registro de su candidatura presidencial en reiteradas oportunidades invocando el Artículo 186 de la Constitución Nacional, el cual reza que no podrán “optar al cargo de Presidente o Vicepresidente de la República: el caudillo ni los jefes de un golpe de Estado, revolución armada o movimiento similar, que haya alterado el orden constitucional, ni quienes como consecuencia de tales hechos asuman la Jefatura de Gobierno (...)” (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, 1985). Ríos Montt argumentó cínicamente que su impugnación violaba el principio de no retroactividad de la ley. En su alegato afirmó que no había participado de

torna posible por los contornos particulares que asume la “realización simbólica” del genocidio guatemalteco, genocidio que

(...) aún no ha finalizado, si lo entendemos como una continuidad y afirmación de las relaciones que han calado la sociedad guatemalteca: las étnicas (ROSTICA, 2004:149).

---

ningún golpe de Estado después de la sanción de la Constitución, en 1985. Finalmente, en 2003 logra su inscripción como candidato y alcanza el tercer lugar con más del 19 % de los votos.

<sup>32</sup>Es menester recordar que en las elecciones presidenciales de 1999 triunfa el Frente Republicano Guatemalteco, partido fundado por Ríos Montt, quien se convierte a partir de dichos comicios, en el Presidente del Congreso de la República.

## **¿Etnocidio o genocidio?**

Tal como afirmábamos más arriba, el proceso de construcción de la otredad negativa del indígena no constituye un producto del siglo XX, sino que halla sus raíces en la instauración del orden colonial hacia el siglo XVI de nuestra era. El largo proceso de negativización del indígena podría concebirse como la *acumulación primitiva del genocidio*<sup>33</sup> (MARÍN, 2007) que tiene lugar en el siglo XX. A este respecto, creemos plausible afirmar, siguiendo a Castoriadis (1997), que el componente racista inherente a la negativización del indígena lejos de hallar sus orígenes en la época contemporánea,

(...) participa de algo mucho más universal, que lo que se quiere admitir habitualmente. El racismo es un brote, o una transformación, particularmente agudo y exacerbado, incluso (...) es una especificación monstruosa de un rasgo empíricamente universal de las sociedades humanas. Se trata de la aparente incapacidad de constituirse en sí sin excluir al otro- y de la aparente incapacidad de excluir al otro sin desvalorizarlo y, finalmente, odiarlo. (26)

En sintonía con la conceptualización de Castoriadis, Pierre Clastres afirma que toda sociedad es etnocéntrica, entendiendo por etnocentrismo a la vocación de “(...) medir las diferencias con la vara de [la] propia cultura” (CLASTRES, 1974:58). Desde su óptica, toda cultura realiza una división de la humanidad entre ella misma, considerada representación *par excellence* de ella y los otros, quienes participan mínimamente de la humanidad. Al igual que Castoriadis, Clastres concibe al etnocentrismo como “la cosa más repartida del mundo”<sup>34</sup>, algo en lo que la cultura occidental no se distingue del resto de las culturas. No obstante, Clastres afirma que si

---

<sup>33</sup>Hemos de resaltar que el concepto empleado por el autor no refiere al caso guatemalteco sino a los hechos armados que antecedieron a la instauración del Proceso de Reorganización Nacional en la Argentina. Del mismo modo, la metáfora empleada por Marín resulta una extrapolación del concepto acuñado originalmente por Marx (2003 [1867]) para referir al proceso de desposesión y expropiación de tierras y medios de producción al que fueron sometidos los campesinos ingleses, futuros “proletarios libres” del naciente capitalismo.

<sup>34</sup>“Pertenece a la esencia de la cultura ser etnocéntrica, en la medida en que toda cultura se considera la cultura por antonomasia. En otros términos, la alteridad cultural jamás es considerada una diferencia positiva sino que siempre es una inferioridad según un esquema jerárquico” (CLASTRES, 1974:59).

bien es dable sostener que toda sociedad es etnocéntrica, no toda cultura es etnocida, sino que sólo la occidental responde a dicho calificativo.

Entendiendo por etnocidio a la

(...) destrucción sistemática de los modos de vida y de pensamiento de gentes diferentes a quienes llevan a cabo la destrucción (...), la supresión de las diferencias culturales juzgadas inferiores y perniciosas, la puesta en marcha de un proceso de identificación, un proyecto de reducción del otro a lo mismo (...), la disolución de lo múltiple en lo Uno (CLASTRES, 1974: 56; 60).

Clastres postula que sólo las sociedades estatales, las cuales hallamos exclusivamente en el mundo occidental, detentan la capacidad de radicalizar la inherente propensión al etnocentrismo y devenir etnocidas. Ello se debe a que el Estado se autoproclama centro de la sociedad, el todo del cuerpo social que pone en juego una fuerza centrípeta que concurre a aplastar cualquier fuerza centrífuga que se le oponga si las circunstancias así lo requieren (CLASTRES, 1974). Asimismo, el carácter etnocida de la civilización occidental responde a su régimen de producción económico, el capitalismo,

(...) espacio de lo ilimitado, espacio sin lugares en cuanto que es negación constante de los límites, espacio infinito de una permanente huida hacia delante (CLASTRES, 1974: 63).

Las reflexiones precedentes no deben llevarnos a establecer una confusión terminológica entre “etnocidio” y “genocidio”. La conceptualización de los sucesos acaecidos durante el conflicto armado interno guatemalteco resultarían difícilmente subsumibles bajo la categoría de “etnocidio”, tal como la define Clastres. Ello se debe a que en numerosos casos la “destrucción sistemática de los modos de vida y de pensamiento” no fue dirigida hacia “gentes diferentes a quienes [llevaban] a cabo la destrucción”, sino que han de contarse, del lado de los perpetradores y, en los distintos

niveles del dispositivo de aniquilación, entusiastas victimarios indígenas (FIGUEROA IBARRA, 2007).

Asimismo, cabe señalar que pese a que el grueso de las personas asesinadas y desaparecidas pertenecía a distintas etnias mayas (83,33% según los cálculos consignados en la base de datos de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico), una enorme cantidad de víctimas (16,51 % del total) respondían a la categoría étnica de *ladinos*, nombre con que en Guatemala se designa a los mestizos.<sup>35</sup>

Figueroa Ibarra considera que estas dos limitaciones que enfrentaría quien pretenda concebir los acontecimientos del conflicto armado interno guatemalteco en términos de “etnocidio”, resultarían válidas también para refutar una interpretación en clave de “genocidio”, siempre y cuando nos ajustemos estrictamente a la definición del vocablo que provee la “Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio” de 1948.<sup>36</sup>

Creemos, siguiendo a Figueroa Ibarra (2007), que el concepto jurídico de genocidio resulta elusivo y problemático. En aplicación del criterio en cuestión y, haciendo referencia a la destrucción intencional parcial o total de un grupo étnico<sup>37</sup> como tal, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) determinó que en cuatro regiones del país se cometieron “actos de genocidio” contra grupos de población maya entre 1981 y 1982 (ROSTICA, 2009). De esta manera, las causas del aniquilamiento fueron situadas en una dimensión meramente étnica, dando por tierra con las implicaciones políticas, fundamentalmente orientadas hacia la reorganización social, que pudieran perseguir los perpetradores. Ciñéndonos al dictamen de la CEH, a menos que se argumente que constituyeron “errores operativos” del dispositivo

---

<sup>35</sup>En la distribución porcentual de las víctimas según pertenencia étnica que elabora la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) en el Informe “Guatemala: Memoria del Silencio”, el 0,16 % restante de las víctimas pertenece a la difusa categoría de “otros”.

<sup>36</sup>El artículo 2 de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio entiende por genocidio a “(...) cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo” (ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, 1948).

<sup>37</sup>La CEH se basa en la definición de “grupo étnico” elaborada por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Según la misma, integran un grupo étnico quienes comparten un lenguaje o una cultura.

genocida, encontraríamos severas dificultades para comprender las motivaciones que impulsaron a los victimarios a asesinar o desaparecer a las víctimas de origen ladino.

El carácter exclusivista de la definición jurídica al que hacíamos referencia más arriba induce a considerar que las distintas etnias mayas fueron aniquiladas por el mero hecho de ser mayas y no por el tipo de relaciones sociales (fundamentalmente de autonomía y no integración plena al Estado-Nación) que encarnaban. En este sentido, Daniel Feierstein (2008) afirma que para los fines genocidas

(...) no resulta suficiente (...) eliminar materialmente (aniquilar) a aquellos cuerpos que manifiestan dichas relaciones, sino que aparece como tan o más importante clausurar los tipos de relaciones sociales que éstos [encarnan] (...) (238).

A modo de hipótesis, podríamos conjeturar que este tipo de definiciones en las cuales las razones que motorizan el genocidio se relacionan con los atributos fenotípicos de las víctimas, habilitan un tipo de lectura del pasado que, lejos de propender a la inclusión de los factores económicos, políticos y sociales en la interpretación de lo acaecido, se caracteriza por la atribución de irracionalidad a la conducta de los perpetradores, así como por un sentimiento de “horror paralizante” frente a manifestaciones que constituirían, a todas luces, resabios premodernos (BAUMAN, 1997).

## **El conflicto armado en perspectiva histórica: las “olas de terror”**

Desde el derrocamiento de Arbenz, con el marco ideológico provisto por la DSN y la intensificación de la paranoia a partir del reconocimiento público del gobierno de Fidel Castro del carácter comunista de la Revolución Cubana en abril de 1961 (THOMAS, 1982), el combate al “enemigo interno” fue recrudeciendo significativamente.

La espiral de violencia fue desde entonces ascendente hasta llegar a niveles nunca antes vistos durante los gobiernos de Romeo Lucas García (1978-1982) y Efraín Ríos Montt (1982-1983) (...) Las operaciones militares durante el período incluyeron diversas formas de violaciones a los derechos humanos entre las cuales encontramos el secuestro, la desaparición forzada de personas, diversas formas de tortura física y psicológica, campañas de tierra arrasada y operaciones de aniquilamiento selectivo (GOREN y LARGHERI, 2010:4-5).

Retomando los aportes de Figueroa Ibarra, podemos establecer una periodización del comportamiento político y social desde la contrarrevolución de 1954. Desde 1956, luchas estudiantiles y populares iniciaron un período de resistencia a la restauración, que tuvo su punto culminante entre los años 1963 y 1967, con el auge del primer movimiento guerrillero. Tras la gran ola de terror estatal desplegada entre 1967 y 1971<sup>38</sup>, la sociedad guatemalteca se adentró, con la huelga ministerial de 1973, en el segundo gran ciclo revolucionario. Hasta 1978, grandes movimientos urbanos y rurales intentaron constituirse como actores que disputaran la hegemonía del gobierno militar, aunque sin éxito por causa de la segunda oleada de terror estatal. Dicho período estuvo caracterizado por la represión a las luchas pacíficas, abiertas y legales de ciertas organizaciones sociales tales como: sindicatos, ligas campesinas, movimientos de

---

<sup>38</sup>La ola de terror estatal desplegada en esos años halla su fundamentación jurídica en los artículos 49 y 64 de la Constitución sancionada en 1965. El primero afirma que “toda acción individual o asociada de carácter comunista, anárquica o contraria a la democracia es punible”. Por su parte, el artículo 64 enuncia que “se prohíbe la organización o funcionamiento de grupos que actúen de acuerdo o en subordinación a entidades internacionales que propugnen la ideología comunista o cualquier otro sistema totalitario.”

pobladores y asociaciones estudiantiles y universitarias, con miras a destruir el movimiento popular (FIGUEROA IBARRA, 1993).

A partir de 1979 y hasta 1982 el ascenso revolucionario derivó en una generalización de la insurrección guerrillera. En ese lapso temporal, el accionar represivo del Estado se dirigió fundamentalmente contra las organizaciones revolucionarias. En zonas urbanas, la contrainsurgencia implicó el cerco y aniquilamiento de los llamados “reductos” guerrilleros (fundamentalmente en 1981), mientras que en las regiones rurales, la acción genocida y de “tierra arrasada” fue el resultado de la concentración de fuerzas militares que golpearon donde el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) tenía una notoria presencia e influencia. Un dato no menor es el concerniente a la composición de las organizaciones que actuaban en zonas rurales. A diferencia de lo que había sucedido en décadas anteriores, en los focos insurgentes se produjo una masiva incorporación de población indígena. Por ello, Esparza (2005) afirma que no casualmente los K'iche fueron los más afectados<sup>39</sup>: su organización y cohesión social resultaba particularmente favorable tanto para los movimientos guerrilleros, como para los grupos políticos y religiosos no violentos, en aras de reformas agrarias y económicas.

Con el golpe de Estado de 1982, se produce una nueva transformación en el manejo estatal, producto de la necesidad de una modernización en la gestión del Estado en dominación y dirección, en terror y consenso. La contrapartida de los intentos de una revolución democrática, nacional y popular por parte de aquellos sectores que habían sido derrotados en 1954 se cristalizó en un *reformismo contrarrevolucionario* (FIGUEROA IBARRA, 1993), en una *revolución pasiva* o, lo que es lo mismo, en una *revolución-restauración* (GRAMSCI, 1998), cuya primera manifestación fue el golpe de Estado encabezado por Efraín Ríos Montt. Dicho gobierno instauró el espacio político que posibilitó más tarde una institucionalidad acorde al proceso de modernización. Los incipientes puentes entre Estado y sociedad civil que se tendieron- la creación del Consejo de Estado, el intento de construcción de un partido de Estado, la fundación de una central sindical oficialista (Confederación de Unidad Sindical de

---

<sup>39</sup>La Comisión de Esclarecimiento Histórico consigna que el 45,52 % de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia entre 1962 y 1996 tuvieron lugar en el departamento de Quiché. Asimismo, el departamento en cuestión registra 344 de las 669 masacres relevadas por la CEH durante el conflicto armado interno.



Guatemala-CUSG), la masificación de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)- fueron acompañados del terror más grande de la historia de Guatemala: 16 mil muertos y desaparecidos, 90 mil refugiados en países vecinos y un millón de desplazados internos (FIGUEROA IBARRA, 1993).

El segundo período corresponde al gobierno del general Óscar Humberto Mejía Víctores. Al terror masivo de Ríos Montt, le siguió uno selectivo. Se amplió la membresía de las PAC, se consolidaron las aldeas estratégicas o polos de desarrollo<sup>40</sup>, y se sentaron las bases para la instauración de un gobierno civil<sup>41</sup>. La elección de la Asamblea Constituyente, la redacción y aprobación de la Constitución<sup>42</sup> y otras leyes en 1985, y la instauración de una acotada red de partidos políticos formaron parte de la estrategia. Desde la óptica de Torres- Rivas (2007), esta es una estrategia

(...) propia de la doctrina de seguridad nacional y por ello de <<inspiración>> imperial (...) una decisión de los actores autoritarios de <<abrir>> el régimen para enfrentar mejor la insurgencia popular<sup>43</sup> (499).

La siguiente fase del período de modernización se inició con el gobierno de la Democracia Cristiana, y estuvo regida principalmente por los andamiajes institucionales y la división de funciones implementada en los gobiernos anteriores, por lo que consideramos que no resulta posible postular que en Guatemala se ha instaurado una

---

<sup>40</sup> Aunque oficialmente no existe una definición concreta para explicar qué son los Polos de Desarrollo, no hay duda de que se trata de reasentamientos de poblaciones campesinas e indígenas desplazadas que reúnen un conjunto de <<Aldeas Modelo>> y que están organizados y funcionan de acuerdo con los planes de desarrollo, de protección y seguridad militar que les han sido asignados por el Estado Mayor de la Defensa Nacional, la cual ejerce directo control, supervigilancia y ejecución de los mismos a través de las Coordinadoras Interinstitucionales y las Patrullas de Autodefensa Civil"(OEA, 1985:Capítulo 3).

<sup>41</sup> "*La crisis del poder militar-autoritario creó (...) posibilidades democráticas*" (TORRES-RIVAS, 2007:504) (La itálica pertenece al autor).

<sup>42</sup> El procurador de los Derechos Humanos en Guatemala, Jorge Mario García Laguardia, considera que, a los fines de propender a la reconciliación de una sociedad escindida, la Constitución promulgada en 1985 detenta un carácter prospectivo, que refiere al futuro y entierra el pasado (GARCIA LAGUARDIA, 1996).

<sup>43</sup> El llamado a elecciones puede interpretarse como una estrategia ideada para instaurar gobiernos civiles y de ese modo debilitar la legitimidad de la insurgencia armada (TORRES-RIVAS, 2007). En términos del propio sociólogo guatemalteco: "el reclamo por la democracia de la izquierda guerrillera perdía vigencia en Guatemala (...) porque en lugar de ejércitos deshonrados por sus acciones criminales, enfrentaron gobierno civiles bien electos" (TORRES-RIVAS, 2007:512).

democracia consolidada<sup>44</sup>. Por el contrario, creemos necesario relativizar aquí la antinomia “régimen militar-régimen democrático”, dado que advertimos la presencia de un *continuum*, una transición inacabada en el marco de lo que podría definirse como una *democracia tutelada*<sup>45</sup> (FIGUEROA IBARRA, 1993). En este sentido, Edelberto Torres-Rivas (2007) señala como denominador común de las transiciones a la democracia de los países centroamericanos que experimentaron conflictos armados internos (Guatemala, El Salvador y Nicaragua) la

(...) experiencia de un régimen político que en sus expresiones de cambio deja de ser una dictadura militar, sin ser aún una democracia; suele verse en un juego de imágenes como un <<batracio>> político. (...) Abandonar la dictadura no es entrar en la democracia. Sus límites los establece la naturaleza del proceso electoral bajo control militar. (492)

Siguiendo la periodización realizada por Figueroa Ibarra, y sirviéndonos de los aportes de Barnes (2005), podemos plantear que la intención subyacente a esta etapa del genocidio puede ser denominada “táctica”, en tanto los perpetradores percibieron a los “grupos víctima” como obstáculo estratégico para alcanzar un objetivo, que en este caso es el de la modernización del Estado, a través de un *transformismo contrarrevolucionario* (FIGUEROA IBARRA, 1990; GRAMSCI, 2005). La pretendida intención del genocidio en esta etapa podría ser emparentada, en la tipología elaborada por Helen Fein (1979), con aquella modalidad de genocidio moderno que se orienta hacia la eliminación de un grupo originario (en este caso ciertas etnias mayas) que bloquea la expansión estatal.

Por tal razón, entendemos que dentro de esta lectura los motivos del genocidio están vinculados con lo *político y estratégico* (BARNES, 2005). La reconstrucción de la ciudadanía política de acuerdo a la conformidad con los ideales del régimen, invocando

---

<sup>44</sup>“(…) la reproducción de instituciones políticas es más fácil y más rápida de armar que alcanzar densidad en las prácticas ciudadanas (...)” (TORRES-RIVAS, 2007:494).

<sup>45</sup>“(…) se inició el proceso de democratización política, sin que se hayan desmantelado las instituciones del antiguo régimen, con la activa preeminencia militar, con continuidad en la violación de los derechos humanos, sin liderazgo ni iniciativas democráticas y con una débil participación ciudadana” (TORRES-RIVAS, 2007:499).

el desarrollo, la integración y la consolidación de la nación, fue uno de los puntos centrales de la sucesión de dictaduras. Para ello, los grupos que permanecían en los márgenes del Estado, en la periferia “(...) en donde están contenidas aquellas personas que se consideran insuficientemente socializadas en los marcos de la ley” (DAS Y POOLE, 2008:24), fueron sometidos a tecnologías específicas de poder a través de las cuales los Estados intentaron transformar a estos sujetos insurgentes en sujetos legales del Estado (DAS Y POOLE, 2008). A la mencionada autonomía en términos identitarios y de funcionamiento de los grupos-víctima, que supuso un desafío a nivel práctico y simbólico para el régimen hegemónico de control, se le debe añadir el potencial militar, la resistencia armada, que significó de parte de los perpetradores una motivación estratégica para acometer el genocidio

## **Las Patrullas de Autodefensa Civil**

A partir de 1981, el reclutamiento de civiles en grupos paramilitares, principalmente las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), se transformó en el mayor mecanismo de control militar, social y económico de las poblaciones rurales (ESPARZA, 2005). Creadas con el Plan “Campaña Firmeza 83”, las PAC comienzan a funcionar durante el gobierno del general Fernando Romeo Lucas García, aunque se legalizan en abril de 1982 durante la gestión de Efraín Ríos Montt.

La imposición de luchar con las PAC bajo protección militar tuvo, entre otros, el objetivo de remover de sus lugares y cortar los vínculos de los “sospechosos” de las zonas rurales, hasta que fueran considerados “confiables”. A través de su incorporación a las patrullas, la población civil era obligada a tomar partido en el enfrentamiento armado a favor del Ejército.

La implementación de las PAC coincidió con la mencionada incorporación de masas indígenas como nuevo sujeto colectivo político ya que entre 1979 y 1982, en lo que califica Figueroa Ibarra (1993) como la generalización de la insurrección guerrillera, grupos, sujetos e instituciones recuperaron y sistematizaron el bagaje cultural maya. Las PAC fueron en gran medida la primera experiencia de las comunidades mayas con órganos oficiales del Estado. Este primer contacto con agentes estatales implicó, paradójicamente, que se subordinaran las tradicionales redes sociales a las estructuras legitimadas y sancionadas por el Estado. No obstante, no puede soslayarse que buena parte de los indígenas que no tenían vínculos con la guerrilla y se integraron a las patrullas manifestaban sentirse útiles por las tareas encomendadas, al tiempo que la posesión de armas provistas por las PAC<sup>46</sup> les brindaba cierto prestigio social.

El diseño de las PAC, no obstante, no puede considerarse un mero instrumento para llegar a ciertos fines en el marco de un genocidio, sino que, para poder ser explicado, es necesario detenerse en la historicidad de las formas de dominio y control que el Estado ejerció sobre los pueblos originarios, a la vez que en las propias formas de organización indígenas.

---

<sup>46</sup>El Ejército no distribuía armas indiscriminadamente porque no podía confiar en la fidelidad de las comunidades receptoras. En ciertos casos, los patrulleros hacían uso de sus propias armas de cacería tales como machetes y palos.

Antes de la constitución del Estado-Nación guatemalteco, en tiempos de la colonia, el sistema de encomienda, primero, y repartimiento, después, funcionaron como principal mecanismo de explotación económica. En 1934, tan sólo 17 años antes de la llegada al poder de Arbenz, la Ley de Vagancia reemplazó las anteriores disposiciones, estableciendo que los indígenas debían realizar entre 100 y 150 días de trabajo no pagos por año, dependiendo de la extensión del territorio trabajado.

Formas autónomas de organización de la población maya fueron utilizadas por los regímenes genocidas como punto de partida para instaurar las PAC. Durante las décadas de 1960 y 1970 civiles de las comunidades, apuntados como referentes, cumplieron con las funciones de patrullar y mantener el orden. Con las PAC, estas formas organizativas se resignificaron, adquiriendo un rol militar y patriótico (AMERICAS WATCH, 1986).

El sistema de patrullas civiles durante el gobierno de Ríos Montt, se mostró como el elemento más efectivo de la campaña de contrainsurgencia “Frijoles y Fusiles”. El programa en cuestión consistía en la distribución de alimentos en las comunidades indígenas, así como de armamento para combatir a la guerrilla. A partir de la gestión presidencial de Mejía Vítores, las PAC complementaron a los “polos de desarrollo”, programa que reemplazó al de Ríos Montt. Algunos de ellos consistieron en colonias que fueron renombradas u reorganizadas, mientras que otros polos fueron construidos por completo (AMERICAS WATCH, 1986). En ambos casos la vida estuvo directamente supervisada por la presencia militar, a pesar de que la postura oficial indicara que quienes vivían allí tenían libertad de permanecer o de abandonar el lugar.

Entre estos dos gobiernos, la cantidad de civiles que actuaron en las PAC aumentó de manera significativa. Para septiembre de 1982, se estimaba una participación de veinticinco mil personas; al año siguiente, la cifra ascendía a setecientos mil, y a inicios de 1984, casi novecientas mil personas participaban. El sorprendente guarismo, permite conjeturar que la mayor parte de la población masculina indígena, a excepción de niños y ancianos, tuvo conexión directa con las patrullas<sup>47</sup>. Para dar cuenta de la magnitud de este dispositivo de dominio y control, basta comparar cifras con la Armada guatemalteca, que tenía en 1983 treinta mil oficiales.

---

<sup>47</sup>Según los datos del Censo Nacional de Población, Guatemala contaba en 1981 con aproximadamente 6 millones de habitantes, de los cuales las dos terceras partes eran mujeres y niños. Hacia 1982, uno de cada dos adultos varones en el país integraba las PAC.

Instaladas predominantemente en zonas rurales, las PAC se hicieron más extensivas en los departamentos de El Quiché (86.000 reclutas) y Huehuetenango (80.000), además de hacerse presentes también en las llamadas “aldeas modelo” (AMERICAS WATCH, 1986).

A pesar de su importancia estratégica, las PAC no actuaban de manera autónoma, sino que eran controladas y protegidas por la Armada, que informaba sobre las actividades de sus miembros. Los líderes de las patrullas reportaban a los comisionados militares, ubicados en destacamentos próximos a bases militares, desempeñando de manera conjunta la función de mediar entre la Armada y las patrullas. Estos referentes, a su vez, eran elegidos por la Armada local, teniendo en cuenta su relación con la misma antes de entrar a las PAC, su posición como líderes de la comunidad y su lealtad a los mandos superiores. Usualmente, también se elegían miembros del derechista Partido de Liberación Nacional, por sus principios ideológicos, afines al sistema y por la garantía de control y observación de las patrullas (AMERICAS WATCH, 1986). En los cargos superiores de las PAC, sectores ladinos, que históricamente sometieron a las poblaciones indígenas en Guatemala, fueron mayormente designados por las Fuerzas Armadas. Tales nombramientos no tuvieron otro objetivo que el de reforzar la mentada dominación que tradicionalmente ejercían en Guatemala.

A la ya mencionada división, es menester añadirle otras que sí fueron producto directo de la presencia militar y de las PAC en áreas rurales. En primer lugar, entre los colaboradores que aceptaban la premisa del “enemigo interno”, y entre quienes la rechazaban y se oponían. Por otro lado, la formación de los miembros de las PAC estimuló una actitud xenófoba para con quienes eran ajenos a las localidades y que por ello eran vistos como potenciales aliados de la guerrilla. Extranjería y subversión se equipararon, generando un clima de sospecha entre comunidades vecinas que repercutió en el fracaso del establecimiento de organizaciones independientes que tuvieran lazos de cooperación por fuera del Estado (AMERICAS WATCH, 1986). Las divisiones entre las poblaciones indígenas, empero, no fueron solamente entre comunidades. Hacia adentro de las mismas, como consecuencia de las órdenes de delatar a aquellos que eran afines a la guerrilla (incluso si eran vecinos o familiares), se creó un mecanismo de acusaciones y denuncias como forma de venganza (ESPARZA, 2005). Ambas

estrategias fueron usadas de manera efectiva por el Estado para legitimar y reificar la exclusión y explotación de los grupos indígenas y para reprimir el disenso político. No obstante, vale mencionar que muchos civiles que actuaron en las patrullas continuaron brindando apoyo a la guerrilla. Desde esa posición, también se trató de proteger a los colaboradores y otros miembros de comunidades, lo que generó que muchos oficiales percibieran a las patrullas como un arma de doble filo.

En términos generales, las patrullas tenían por objetivo proteger las áreas de los poblados y sus zonas aledañas, dependiendo de la presencia de la Armada y del armamento que tuviesen las PAC. Mientras que en algunas comunidades solamente proveían servicio de vigilancia en zonas rurales, sin posibilidades de repeler a la guerrilla, en otros pueblos asumían una función cuasi militar. Así también, sus miembros debían estar disponibles para realizar rastreos, es decir, incursiones militares en los alrededores de los poblados, en virtud de sus conocimientos del terreno. En estas tareas, eran utilizados por el Ejército para ir a la vanguardia, exponiéndose en los enfrentamientos armados. Por lo general, solían acabar con la ejecución de los “enemigos comunistas”, que eran posteriormente descuartizados (ESPARZA, 2005). En otras ocasiones, las funciones que realizaban eran más onerosas. Incinerar cuerpos luego de masacres- como en 1985 en Xeatzán Bajo, Patzún- y realizar matanzas bajo amenaza de castigos (y en ocasiones de forma voluntaria) fueron algunas de las tareas que en mayor medida dejaron efectos psicológicos y sociales difíciles de zanjar en la posguerra. El asesinato por parte de los patrulleros de miembros de sus propias comunidades<sup>48</sup> (y en ocasiones de familiares) y la participación en masacres ha de entenderse como un mecanismo tendiente a promover la complicidad colectiva en los crímenes.<sup>49</sup> Hallamos en este mecanismo una de las manifestaciones más evidentes del carácter reorganizador del genocidio, en tanto se vislumbra la intencionalidad destructiva del tejido social<sup>50</sup> perseguida por los perpetradores del mismo.

---

<sup>48</sup>Un diputado del área Ixil describe la situación reseñada en éstos términos: “(...) no eran soldados de Zacapa que se iban a pelear a Quiché, eran patrulleros k'iches que peleaban contra guerrilleros k'iches. Entonces se conocían y eso es muy importante, eso es bien importante, o sea si no hubiera sido por la patrulla civil perdemos la guerra (...)” (Citado en CEH, 1999:191).

<sup>49</sup>Observamos aquí un mecanismo similar al empleado por las S.S. durante el nazismo, las cuales obligaban a los prisioneros de los campos de concentración y exterminio a golpear y en ocasiones a asesinar a sus propios compañeros (BETTELHEIM, 1973).

<sup>50</sup>La colaboración forzada en la violencia altera los valores de relación social y el propio sentido de comunidad (ODHAG, 1998).

Los efectos más inmediatos de las obligaciones de las patrullas se expresaron en los miles de campesinos que fueron asesinados o desaparecidos. Estas muertes, no pueden adjudicarse directamente a acciones directas de la guerrilla en contra de las patrullas, ya que como se ha mencionado, al estar en la vanguardia en las ofensivas del Ejército, quedaban expuestos al primer fuego.

Los efectos económicos causados por la instauración de las PAC fueron también notorios. Los patrulleros tenían la obligación de realizar trabajos de infraestructura y productivos en beneficio de las Fuerzas Armadas. En otro orden de cosas, casi todos los que formaban parte de las patrullas contaban con menor cantidad de jornadas disponibles para trabajar sus tierras y comerciar en los mercados municipales de las ciudades. A las tareas regulares, que quitaban tiempo, se les sumaban también cargas económicas, que hacían que las ganancias que se podían obtener del poco tiempo de trabajo restante se redujeran prácticamente a nada. Por obligaciones de las patrullas civiles, muchos indígenas devinieron de manera “voluntaria” desplazados. De manera contraria, pero en el mismo sentido de evadir las cargas de las PAC, indígenas que anteriormente eludían la conscripción forzada, voluntariamente se unieron al Ejército en algunas comunidades (AMERICAS WATCH, 1986).

El aspecto religioso también se modificó sustancialmente. Al enfrentamiento entre la Armada y la Iglesia Católica, debe sumarse la reducción de la cofradía, sistema religioso de autoridades indígenas que se vio afectado ante la imposibilidad de realizar rituales y ceremonias tradicionales. En este aspecto, las patrullas funcionaron también como forma de controlar localmente las funciones religiosas. Así, las PAC además de aumentar fuerza e inteligencia militar en áreas de conflicto y de proveer vigilancia y control de la población local, reemplazaron o subordinaron las autoridades tradicionales y el autogobierno al Ejército local. Si anteriormente las autoridades indígenas comunales podían resolver disputas sobre tierras, herencias, conflictos intrafamiliares u otros problemas locales, la violencia contrainsurgente dejó a las personas sin mecanismos pacíficos y culturalmente apropiados para regular su coexistencia.

A largo plazo, fue también efectiva la manipulación psicológica en las comunidades, que consistió en imponer una mentalidad militar que propendió a fracturarlas. La socialización en valores militares y la obediencia sin cuestionamientos a los superiores fue alcanzada a través del reclutamiento forzoso de hombres de todas las



edades, de la propaganda escrita, de un sistemas de premios y castigos para quienes cooperasen o se opusieran, así como de ejecuciones públicas por parte de miembros de las patrullas.

La firma de los Acuerdos de Paz en 1996 no dio por tierra con el proceso de militarización y polarización de la sociedad. El Estado reorganizó las fuerzas paramilitares bajo el liderazgo de los ex comandantes de las PAC, y los linchamientos<sup>51</sup> se convirtieron en un fenómeno común en Guatemala<sup>52</sup>, como respuesta a la percepción generalizada de la existencia de mayores niveles de inseguridad y por la falta de eficacia y la corrupción del sistema de justicia<sup>53</sup>.

Según Esparza (2005), las consecuencias de este proceso una vez concluidos los regímenes militares se pueden identificar en tres puntos interrelacionados: la deshumanización del “otro”, la quiebra económica y la percepción del Ejército como guardián y protector. A través de la inculcación de una ideología militar, el Estado buscó destruir la confianza y cohesión de las comunidades. Los sobrevivientes del genocidio continuaron trabajando sobre la lógica, promovida por el Ejército, de conflicto de baja intensidad o de guerra ideológica. Por ello, ya en democracia las comunidades indígenas padecieron serios problemas para desarrollarse económicamente. Muchos de sus miembros, temerosos de ser catalogados como *guerrilleros o mala gente* (ESPARZA, 2005) descartaron nuevos emprendimientos que implicaran retomar las relaciones sociales de tiempos precedentes. El miedo al

---

<sup>51</sup>Al igual que otros crímenes de masas, la ocurrencia de linchamientos halla alguna de sus causas inmediatas en que “(...) el individuo, por las olas del <<estado de ánimo>> de la masa que lo rodea, se siente como raptado por una fuerza exterior e indiferente a su ser y su voluntad individuales; y esto es así a pesar de que esta masa se compone exclusivamente de tales individuos, no hay nada más que el efecto recíproco de su actuación, que despliega una dinámica que por su magnitud aparece como algo objetivo y oculta a cada uno su propia contribución”. (SIMMEL, 2002: 71). Este estado de “embriaguez sociológica” (SIMMEL, 2002) suspende las inhibiciones críticas de la razón y la moral, situando al individuo “(...) más allá de las normas de valor que la conciencia individual, de manera eficaz o no en la práctica, ya había alcanzado en su desarrollo.” (SIMMEL, 2002: 72). La suspensión de dichas inhibiciones permitiría el surgimiento de este tipo de acciones colectivas en las que con posterioridad “(...) cada uno de los participantes se declara inocente, y lo hace con buena conciencia subjetiva y no sin legitimidad objetiva, puesto que la sobreacentuación de la vibración del sentimiento destruye aquella precisa proporción acostumbrada de las fuerzas anímicas que es el sostén de la personalidad uniforme y duradera y, por lo tanto, el de la responsabilidad” (SIMMEL, 2002:72).

<sup>52</sup>Guillermo Padilla (2005) afirma que a partir del desmantelamiento de las Patrullas de Autodefensa Civil en 1996 se produjo una ola de linchamientos.

<sup>53</sup>Según la Procuraduría de los Derechos Humanos, en 2010 se registraron 126 linchamientos con 44 muertos y 156 personas heridas. En términos de la propia PDH, el linchamiento es un fenómeno “(...) que lamentable y terriblemente sigue en aumento. Sólo con los datos de 2010, hasta noviembre, la cifra de 121 casos registrados en este año excede notablemente los 107 de 2009 y los 61 de 2008” (PDH, 2010: 163).

“enemigo interno” generó una atomización y fragmentación que derivó en la restricción de los espacios para la interacción. En vez de organizaciones para el desarrollo económico autónomo, y en virtud de la criminalización de cualquier tipo de liderazgo que no estuviera bajo control militar, los vecinos y las comunidades enfocaron sus expectativas en programas de desenvolvimiento de las Fuerzas Armadas. De esta manera, mucha gente comenzó a ver en el Ejército al guardián de sus vidas, de las familias y de las comunidades.

## **Conclusión**

En el marco de un conflicto armado interno que asoló al país durante más de 35 años y dejó un saldo de entre 150 y 200 mil muertos y 50 mil desaparecidos -según informes elaborados por Naciones Unidas y la Iglesia Católica- el Estado guatemalteco, a través de las FF.AA. y de grupos paramilitares subordinados perpetró, hacia fines de la década de 1970 y principios de los '80, el mayor genocidio registrado en el continente americano. El genocidio en Guatemala es el único, entre los genocidios del subcontinente latinoamericano, reconocido como tal por la comunidad internacional según los criterios esbozados por la “Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio” de 1948.

“La violencia política desplegada por el Estado guatemalteco no tuvo parangón en América Latina” (ROSTICA, 2009:1), no sólo por las cifras de muertos, desaparecidos y desplazados, sino por la forma en que la misma se materializó.

Con la fundamentación ideológica provista por la Doctrina de Seguridad Nacional, “en nombre de la lucha contra la subversión comunista y el avance soviético (...)” (FIGUEROA IBARRA, 2004:117), el Estado desarrolló un dispositivo de exterminio cuyo blanco principal lo constituyeron las comunidades mayas, acusadas de dar cobijo a grupos insurgentes y, en ocasiones, formar parte activa de los mismos.

Situado históricamente en los márgenes del Estado Nacional y señalado como “no normalizado”, el indígena se convirtió en el objetivo central de ésta tecnología de poder desde el momento en el cual racismo y anticomunismo se fundieron en la novedosa figura del “indígena subversivo”.

A nuestro entender, el genocidio guatemalteco debe definirse fundamentalmente como *reorganizador* (FEIERSTEIN, 2008), dado que persigue la desarticulación de determinadas relaciones sociales consideradas perniciosas por los perpetradores y la consiguiente conformación de nuevos vínculos.

Entre los principales efectos de descomposición social que el genocidio introduce entre, y al interior de, las colectividades mayas, hemos de mencionar-sin pretensión de exhaustividad-: la subordinación de las redes tradicionales a las estructuras legitimadas y sancionadas por el Estado y el surgimiento de un sentimiento

de desconfianza<sup>54</sup> hacia los miembros de las propias comunidades (e incluso de integrantes del propio núcleo familiar) y de colectividades vecinas vistos como potenciales aliados de la guerrilla. Ello dio lugar a la aparición del mecanismo de la delación y a la proliferación de actitudes xenófobas. Asimismo, el Estado logró imponer una mentalidad militar que, caracterizada por la socialización en valores castrenses y la obediencia sin cuestionamientos a la autoridad, acabó por fracturar a las comunidades. Según Esparza (2005), se observa como corolario del proceso la percepción, por parte de un considerable número de miembros de las comunidades mayas, del Ejército como guardián y protector de sus vidas.

Resultan significativos de la situación general reseñada y en particular de los efectos sociales de la militarización, los bajos índices de apoyo a la democracia que registra Guatemala. Según el Informe Anual de Latinobarómetro 2010, el mismo se ubica en el orden del 46 %, el valor más bajo de América Latina. En el mismo sentido, sólo el 23 % de los encuestados que residen en el país se muestran satisfechos con el funcionamiento de la democracia; nuevamente el porcentaje más bajo de América Latina (LATINOBARÓMETRO, 2011).

En lo tocante al nivel de confianza en el gobierno, vemos nuevamente que Guatemala se coloca en el último lugar con un 24 % de respuestas afirmativas, cifra que resulta superada por el porcentaje de encuestados que expresan confianza hacia las Fuerzas Armadas como institución (31%). Al mismo tiempo, Guatemala, con sólo un 33 % de encuestados que brindan respuestas afirmativas, se encuentra en el último lugar del listado en lo que respecta a la posibilidad de no apoyar bajo ninguna circunstancia a un gobierno militar.<sup>55</sup>

En otro orden de cosas, Guatemala es el país del subcontinente en el que se observan los niveles más bajos de interés en la política (sólo el 17 % de los encuestados se consideran “muy interesados” o “algo interesados”) (LATINOBARÓMETRO, 2010).

Una de las particularidades del genocidio reorganizador consiste en que sus efectos siguen manifestándose con posterioridad al aniquilamiento material de las

---

<sup>54</sup> “Los conflictos y la guerra terminaron sucesivamente, dejando un saldo de destrucción y desconfianzas, muertes y rencores de las que ninguna sociedad se repone fácilmente para comenzar la convivencia democrática” (TORRES-RIVAS, 2007:517)

<sup>55</sup>El interrogante fue planteado de la siguiente manera: “¿Apoyaría Ud. un gobierno militar en reemplazo del gobierno democrático, si las cosas se ponen muy difíciles, o no apoyaría Ud. en ninguna circunstancia un gobierno militar?”

víctimas. La imposibilidad que enfrentan ciertos grupos mayas de conformar organizaciones económicas para el desarrollo autónomo debe concebirse como un síntoma de ello. La atomización y fragmentación provocadas por el miedo al “enemigo interno”, así como la criminalización de cualquier liderazgo que no se subordine al control militar, ha redundado en que las comunidades enfoquen sus expectativas en los programas de desarrollo promovidos por las Fuerzas Armadas. El temor a ser rotulado como “guerrillero” obturó las posibilidades de dar curso a nuevos emprendimientos que implicaran la reanudación de relaciones sociales propias de épocas precedentes.

En el presente trabajo nos hemos abocado al análisis de las Patrullas de Autodefensa Civil y de los efectos reorganizadores que las mismas introdujeron en la sociedad guatemalteca en general y en las etnias mayas en particular. La razón que justifica la elección de las PAC radica en que, a nuestro entender, las mismas, en tanto estructura de poder militarizada y sistema de represión y vigilancia de bajo costo, constituyeron uno de los principales mecanismos de destrucción de relaciones sociales tradicionales y conformación de relaciones de nuevo cuño. Ello se debió a que introdujeron entre sus miembros la perversa obligación de participar en masacres y asesinar a miembros de sus propias comunidades y, en ocasiones, a sus propios vecinos y familiares. No obstante, ha de resaltarse que, por razones de extensión y por afinidad temática, han quedado fuera<sup>56</sup> otras estrategias fundamentales de reorganización social empleadas por los perpetradores del genocidio tales como: las “aldeas modelo” y los desplazamientos forzados de población. Ambas actuaron desarticulando el tejido social, desmembrando familias y debilitando los lazos comunitarios. Confiamos en que las mismas puedan ser objeto de futuras líneas de investigación.

Las distintas etnias mayas se constituyeron como principal grupo víctima debido al tipo de relaciones sociales que encarnaban, fundamentalmente de autonomía y no integración plena al Estado-Nación, y no por el mero hecho de ser mayas. Desde nuestra óptica, los relatos de lo acaecido que consideran que las causas del genocidio se vinculan exclusivamente con atributos fenotípicos y/o culturales de las víctimas, dejan de lado los factores económicos, políticos y sociales que motorizan el exterminio, al tiempo que dan lugar a interpretaciones basadas en la irracionalidad y/o

---

<sup>56</sup> Del mismo modo, excede las posibilidades de este trabajo el análisis de las consecuencias psicológicas que enfrentan los ex patrulleros civiles que debieron participar en asesinatos y masacres.

“monstruosidad” de los perpetradores. Consideramos que una narrativa de este tipo propende a la negación de la identidad de las víctimas en tanto sujetos sociales y conduce a la realización simbólica del genocidio, es decir, a la permanente reactualización de sus efectos. La eliminación material de los cuerpos se ve complementada con su eliminación simbólica, entendida como la operación que ocluye la posibilidad de recuperar la memoria de las víctimas (FEIERSTEIN, 2008).

El período de posgenocidio dio lugar a otras formas de narrar la experiencia del aniquilamiento, de situarse en el campo de las representaciones simbólicas que acaban por realizar las prácticas sociales genocidas, habilitando y clausurando diversos modos de relación social (FEIERSTEIN, 2008). Si bien excede los objetivos del trabajo, aunque podría dar lugar a lineamientos de interés a ser abordados en el futuro, incumbe aquí mencionar las lecturas del genocidio que proponen el informe “Guatemala Nunca Más” elaborado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG, 1998) y el que redacta la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) que lleva por título: “Guatemala: Memoria del silencio”, para dar cuenta de los sentidos y los tipos de relaciones sociales que estas investigaciones legitiman y habilitan, principalmente en el período posterior a la firma de los Acuerdos de Paz.

El primer trabajo se divide en cuatro volúmenes y pone mayor énfasis en los padecimientos de la población que en las causas históricas y socioculturales del conflicto (O’Neill, 2005). La comunidad guatemalteca vislumbrada como un todo indiferenciado, antes que como una agregación de colectividades heterogéneas, es vista como receptáculo del sufrimiento. Con ello se busca mostrar un pasado inexplicablemente violento, en el que “las personas murieron por sus creencias, y los asesinos fueron frecuentemente empleados como instrumentos” (O’Neill, 2005:338)<sup>57</sup>. En esta lectura, el resultado de todo este proceso desembocaría en un futuro esperanzador destinado a la *reconciliación* (O’Neill, 2005).

En la representación del conflicto que elabora “Memoria del Silencio” prima el punto de vista de los padecimientos individuales por sobre los colectivos. Esto se da, principalmente, por el alineamiento con el discurso internacional de los Derechos Humanos que, bajo una concepción liberal, otorga preeminencia a los derechos individuales por sobre los colectivos. O’Neill encuentra en el informe de la CEH una

---

<sup>57</sup> La traducción es propia.

tensión entre la apelación constante a los derechos individuales y el reconocimiento de la comisión de un genocidio, crimen que aspira a la destrucción parcial o total de una colectividad como tal. La narrativa de la CEH se orienta a la consecución de la verdad de los sucesos, una reconciliación *con* el pasado que, sin individualizar responsabilidades, permita a los guatemaltecos reconciliarse *en* el futuro, en una auténtica democracia.

Los “Acuerdos de Paz Firme y Duradera” suscritos en 1996 entre el gobierno y los grupos guerrilleros más importantes del país, nucleados en la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca (UNRG), operaron bajo la lógica de la “teoría de los dos demonios”. Pretendiendo “cerrar las heridas” de lo que concebían había sido una “guerra fratricida”- entre dos fuerzas desligadas de la sociedad civil y con un poderío militar, si no equivalente al menos simétrico- y no un genocidio enmarcado en un conflicto armado interno de larga duración, aspiraban a la consecución de la reconciliación nacional. No obstante, la negociación contó con un conjunto de precondiciones que habían sido instauradas por los gobiernos precedentes. Un ejemplo cabal lo constituye la Constitución Nacional sancionada en 1985. Según García Laguardia (1996), la misma tiene un carácter proscriptivo debido a que introduce una serie de instituciones y mecanismos destinados a prevenir y juzgar futuras violaciones a los derechos humanos, pero entierra el pasado al legitimar la impunidad de los crímenes acaecidos con anterioridad a su promulgación. Entre las instituciones creadas por la Carta Magna contamos: el Tribunal Constitucional, la Procuraduría de la Vigencia de los Derechos Humanos, el Procurador de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos en el Congreso. Entre los mecanismos tendientes a prevenir la reaparición de grupos paramilitares que, bajo la égida del Ejército recluten a sus miembros forzosamente entre la población civil, tal como realizaban las PAC, el artículo 34 de la citada Constitución afirma que “(...) Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de auto-defensa o similares (...)” (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, 1985). Aunque su disolución formal debe fecharse en 1995, en 1986 las Patrullas de Autodefensa Civil pasan a llamarse “Comités Voluntarios de Defensa Civil”, denominación que responde a la necesidad de mostrar el carácter voluntario y no forzado del reclutamiento.

Concebimos la implementación de estos andamiajes institucionales y la incorporación del mentado derecho de libre asociación en la Constitución Nacional como elementos cardinales de una estrategia de reconciliación nacional notablemente metaforizada por el refrán popular que postula la imperiosa necesidad de “dejar de revolver el pasado”.

La democracia que se instaura con posterioridad a la firma de los Acuerdos de Paz no se halla exenta de las aludidas precondiciones con las que se entabla la negociación. La influencia de las Fuerzas Armadas en la determinación de los destinos políticos del país continúa siendo significativa aún hoy. A este respecto, tal como ocurrió en otros países centroamericanos que enfrentaron conflictos armados internos, el régimen político en Guatemala deja de ser una dictadura militar en sentido estricto, sin devenir por ello en una democracia consolidada. La militarización no puede más que convivir con una *democracia de baja intensidad* (TORRES-RIVAS, 2007), una democracia tutelada que exige dar por tierra con la tradicional antinomia régimen militar-régimen democrático ya que en el caso guatemalteco se observa un *continuum*.

La mesa de negociaciones que culminó con la firma de los acuerdos de paz no estaba integrada por dos actores en disputa y un moderador neutral (el Estado), sino que las disposiciones se edificaron sobre un andamiaje institucional erigido durante los últimos gobiernos de facto. Ello supuso que las resoluciones alcanzadas se encontraran constreñidas por una serie de precondiciones orientadas hacia la legitimación de un nuevo tipo de relaciones sociales (de subordinación) entre los actores subalternos y el Estado.

Dentro del proceso de consolidación de la democracia se concede legitimidad a los canales institucionales para la resolución de conflictos y a las mediaciones liberales, especialmente la de la sociedad civil. Queda atrás la lucha por una utopía revolucionaria mediante la cual el movimiento indígena de finales de los setenta y principios de los ochenta se constituyó como sujeto antagónico a las clases dominantes (...) La moderación de las demandas es la divisa de este modelo de pluralismo liberal, que ofrece, por lo demás, incentivos a los actores moderados. Es la figura de <<indio permitido>> utilizada por [Charles] Hale (2002). A fin de cuentas, todo es permitido en tanto no se pongan en tela de juicio



ni la gobernabilidad democrática ni la globalización neoliberal<sup>58</sup>. (Quino González, 2007: 277, 279)

Coincidimos con Torres-Rivas (2007) en que

De la guerra solo pudo salir una democracia electoral; los acuerdos de paz fueron intentos para que, además, fuera liberal (...) se califica de democrática a la elección, no todavía al régimen (512).

A modo de cierre, consideramos que el no procesamiento de los ideólogos y ejecutores de los actos genocidas, lejos de conducir a la reconciliación nacional habilita la naturalización perversa de la convivencia entre víctimas y perpetradores y da lugar a la reactualización permanente de los efectos del genocidio. El juzgamiento de los responsables de las violaciones a los derechos humanos no sólo tiene implicaciones jurídicas sino que nos faculta para deconstruir las narrativas hegemónicas del pasado y disputar los sentidos de las mismas en el presente.

Sin saber quiénes eran las víctimas y por qué fueron aniquiladas, difícilmente sepamos quiénes somos nosotros y por qué vivimos como vivimos (FEIERSTEIN, 2008:250).

Hacemos nuestras las palabras del escritor guatemalteco Miguel Ángel Asturias: “Los ojos de los enterrados se cerrarán juntos el día de la justicia, o no se cerrarán”.

---

<sup>58</sup> “(...) El régimen democrático [guatemalteco] aún no es funcional a las necesidades de una sociedad pluriétnica” (TORRES-RIVAS, 2007: 517).

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, PERIODÍSTICAS Y  
FILMOGRÁFICAS**

- AMERICAS WATCH. (1986). *Civil Patrols in Guatemala*. Nueva York: Americas Watch Committee.
- ANDERSON, B. (2007). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, (1948), “Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio”.
- BARNES, C. (2005). “The functional utility of genocide: Towards a framework for understanding the connection between genocide and regime consolidation, expansion and maintenance”. En *Journal of Genocide Research*, Volumen 7 (3).
- BAUMAN, Z. (1997). *Modernidad y Holocausto*. Madrid: Sequitur.
- BETTELHEIM, B. (1973). *El corazón bien informado. La autonomía en la sociedad de masas*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- “Binomio de la UCN ofrece apoyo para campesinos.” *Prensa Libre: Decisión Libre*, 4 Junio 2011.  
Disponible en línea en:  
[http://www.prensalibre.com/decision\\_libre - baja\\_verapaz/Binomio-UCN-ofrece-apoyo-campesinos\\_0\\_493150856.html](http://www.prensalibre.com/decision_libre - baja_verapaz/Binomio-UCN-ofrece-apoyo-campesinos_0_493150856.html)
- BOURGOIS, P. (2010). *En busca de respeto: vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

- “Campana guatemalteca entra en recta final con militar como favorito.”  
Prensa Libre: Decisión Libre-Actualidad, 3 Septiembre 2011.  
Disponible en línea en:  
[http://www.prensalibre.com/decision\\_libre\\_actualidad/Campana-guatemalteca-entra-recta-final\\_0\\_547745324.html](http://www.prensalibre.com/decision_libre_actualidad/Campana-guatemalteca-entra-recta-final_0_547745324.html)
- CASTORIADIS, C. (1997). *El mundo fragmentado*. Buenos Aires: Altamira.
- CLASTRES, P. (1974). “Sobre el etnocidio” en *Encyclopædia Universalis*. Paris: Ed. Universalia.
- COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO (1999) *Guatemala: Memoria del silencio*. Ciudad de Guatemala: UNOPS.
- “Constitución Política de la República de Guatemala”. Capítulo 2, Sección 1, Art. 186, Ciudad de Guatemala, 1985.
- DAS, V. y POOLE, D. (2008). “El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas” En Cuadernos de antropología social n 27: 19-52. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras-UBA.
- “Dictador guatemalteco Ríos Montt se negó a declarar en juicio por genocidio”. TELESUR: 27/01/2012.  
Disponible en línea en:  
<http://www.telesurtv.net/secciones/noticias/103199-NN/dictador-guatemalteco-rios-montt-se-nego-a-declarar-en-juicio-por-genocidio/>
- ESPARZA, M. (2005). “Post-war Guatemala: Long-term effects of psychological and ideological militarization of the K'iche Mayans.” En *Journal Of Genocide Research*. Volumen 7(3).

- FEIERSTEIN, D. (2008). *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FEIN, H. (1979). *Accounting for Genocide*. Nueva York: The Free Press.
- FIGUEROA-IBARRA, C. (1990). “Guatemala el recurso del miedo.” en Revista Nueva Sociedad, N° 105.  
Disponible en línea en:  
[www.nuso.org/upload/articulos/1837\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/1837_1.pdf)
- \_\_\_\_\_ (1993). “Guatemala en el umbral del siglo XXI” En VILAS, C. (coordinador). *Democracia emergente en Centroamérica*. México: CEIICH-UNAM.
- \_\_\_\_\_ (2004). “Cultura del terror y Guerra Fría en Guatemala.” En FEIERSTEIN, D. y LEVY, G. (compiladores). *Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina.*, La Plata: Ediciones al Margen.
- \_\_\_\_\_ (2007). “Genocidio y terrorismo de Estado en Guatemala (1954-1996). Una interpretación.” En FEIERSTEIN, D. (director) *Revista de Estudios Sobre Genocidio*. Volumen 2. Buenos Aires: Centro de Estudios sobre Genocidio de la Universidad de Tres de Febrero, Eduntref.
- GARCIA LAGUARDIA, J. M. (1996). *Política y Constitución en Guatemala. La Constitución de 1985*. Ciudad de Guatemala: Procurador de los Derechos Humanos.

- GONZÁLEZ CASANOVA, P. (2003). “Colonialismo interno. (Una redefinición)”. En Revista Rebeldía. Nº 12.  
Disponible en línea en:  
[http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/253trabajo.pdf](http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/253trabajo.pdf)
- GOREN, E. A y LARGHERO, M. L. (2010) “Una revisión del pasado, el genocidio reorganizador de Guatemala”. Trabajo práctico final de la asignatura “Análisis de las prácticas sociales genocidas”, Cátedra Feierstein, Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.  
Disponible en línea en:  
<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/feierstein/escritosalumnos/UnaRevision.pdf>
- GRAMSCI, A. (1998). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Buenos Aires: Nueva visión.
- \_\_\_\_\_ (2005). *Antología*. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores.
- HALE, C. (2002). “Does multiculturalism menace? Governance, cultural rights and the politics of identity in Guatemala” En Workshop Cultural Agency in the Americas: Language, Ethnicity, Gender, and Outlets of Expression, Cusco, 29-30 de enero, mimeo.
- ISMATUL, O. “Decisión Libre: Perfil de Candidato. Otto Pérez Molina”. Prensa Libre, 26 de Julio de 2011. 4.  
Disponible en línea en:  
[http://www.prensalibre.com/decision\\_libre\\_-\\_actualidad/Perfil-Candidato-Elecciones-Presidenciables-Otto\\_Perez\\_PERFIL20110726\\_0002.pdf](http://www.prensalibre.com/decision_libre_-_actualidad/Perfil-Candidato-Elecciones-Presidenciables-Otto_Perez_PERFIL20110726_0002.pdf)

- LATINOBARÓMETRO (2010). *Informe 2010*.  
Disponible en línea en:  
[http://www.asepsa.org/latinobarometro/LATBD\\_INFORME%20LATINOBAROMETRO%202010.pdf](http://www.asepsa.org/latinobarometro/LATBD_INFORME%20LATINOBAROMETRO%202010.pdf)
  
- \_\_\_\_\_ (2011). *Informe 2011*.  
Disponible en línea en:  
<http://www.latinobarometro.org/latino/LATContenidos.jsp>
  
- LOZADA, M. (2008). *Sobre el genocidio: el crimen fundamental*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
  
- Manuel Baldizón. “Aplicaré la pena de muerte. Rechazaré un indulto proveniente de una condena que cumplió con el debido proceso.” *El Periódico, Opinión*, mayo 26 de 2011.
  
- MARÍN, J. C. (2007). *Los hechos armados. Argentina 1973-1976. La acumulación primitiva del genocidio*. Buenos Aires: La Rosa Blindada: Programa Investigación Cambio Social.
  
- MARX, K. (2003[1867]). *El capital*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
  
- O’NEILL, K. L. (2005). “Writing Guatemala’s genocide: truth and reconciliation commission reports and Christianity.” En *Journal of Genocide Research*, Volumen 7 (3).
  
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (1985). “Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala”. Documento OEA/Ser.L/V/II.66 Doc. 16

- OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA (ODHAG). (1998). *Guatemala: Nunca más. Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica*. Ciudad de Guatemala: ODHAG.
- PADILLA, G. (2005). “Pluralismo jurídico y paz en Guatemala.” En Revista IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos), N° 41. San José de Costa Rica.
- “Pérez y Baldizón intercambian señalamientos.” Prensa Libre: Decisión Libre-Actualidad, 1 Octubre 2011.  
Disponible en línea en:  
[http://www.prensalibre.com/decision\\_libre\\_-\\_actualidad/Perez-Molina-fustiga-rival\\_0\\_564543569.html](http://www.prensalibre.com/decision_libre_-_actualidad/Perez-Molina-fustiga-rival_0_564543569.html)
- PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH). (2010). *Informe Anual Circunstanciado al Congreso de la República. TOMO I. Situación de los derechos humanos en Guatemala durante 2010*. Ciudad de Guatemala: PDH.  
Disponible en línea en:  
[http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=8:informes-anales&Itemid=44#](http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=8:informes-anales&Itemid=44#)
- QUINO GONZÁLEZ, J.V. (2007). “El movimiento indígena en Guatemala: entre el sujeto y la razón instrumental.” En Gutiérrez, R. y Escárzaga, F. (coordinadores). *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo. Volumen II*. México D.F.: Juan Pablos editores.
- ROSTICA, J. C. (2004). “Guatemala: genocidio, proceso de paz y relaciones étnicas”. En FEIERSTEIN, D. y LEVY, G. (compiladores) *Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales genocidas en América Latina*. La Plata: Ediciones Al Margen.

- \_\_\_\_\_ (2009). “Interpretaciones de la historia reciente y memoria colectiva. Guatemala y el proceso de democratización”. En FEIERSTEIN, D. (compilador). *Terrorismo de Estado y Genocidio en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.
- SIMMEL, G. (2002). *Cuestiones fundamentales de Sociología*. Barcelona: Gedisa.
- TAMBIAH, S. (1989). “Conflicto étnico en el mundo actual” En *American Ethnologist*. N°4. Universidad de Harvard.
- TAUSSIG, M. (1987). *Shamanism, Colonialism, and the Wild Man: A Study in Terror and Healing*, Chicago: University of Chicago Press.
- THOMAS, H. (1982). *Historia contemporánea de Cuba. De Batista a nuestros días*. Barcelona: Grijalbo.
- TORRES-RIVAS, E. (2007). “¿Qué democracias emergen de una guerra civil?” en ANSALDI, W. (director). *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Tristán Bauer, *Che. Un hombre nuevo*. Argentina, 2010.
- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (UNODC) (2011). *2011 Global Study on Homicide. Trends, contexts, data*. Viena: UNODC. Disponible en línea en:  
[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa\\_study\\_on\\_homicide\\_2011\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa_study_on_homicide_2011_web.pdf)
- VELÁZQUEZ RIVERA, E. de J. (2002). “Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional” en *Revista Convergencia*, n° 27.